ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En cumplimiento al Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la suscrita profesional del área de asistencia legal hace constar que:

En el presente expediente contractual reposa comprobante de entrada al almacén de los productos (por tratarse de un contrato de ejecución inmediata no requiere liquidación), informe de supervisión, los cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en razón a la celebración del presente Contrato, se encuentran vencidos los términos de las mismas.

En consecuencia de lo anterior, se procede a cerrar el expediente contractual, de conformidad con la normas citas en precedencia.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Profesional Universitario Grado 11
Asistencia Legal